

Boletín Oficial

PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 121

En el día de hoy, ha sido juramentado para prestar servicio, como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, don Nicolás Riloba Amo, de 63 años, casado, natural de Villaizán de Treviño y vecino de Padilla de Abajo, ambos de la provincia de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 16 de Noviembre de 1956.

El Gobernador Civil,

3547 Víctor Fraçoso del Toro

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesiones

El Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas, en comunicación de 20 de Octubre próximo pasado, con entrada en el Negociado de Concesiones de esta Confederación del Duero, fecha 6 de los corrientes, dice:

Con esta fecha al ilustrísimo señor Delegado Central de Hacienda, digo lo que se sigue:

Visto el expediente relativo a la concesión otorgada al Grupo Sindical núm. 338 de Palencia, para aprovechar aguas del río Carrión, en término de Palencia, con destino a riegos de finca de su propiedad.

Resultando que la concesión de este aprovechamiento ha sido otorgada por Orden de 10 de Octubre de 1953 y aparece publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 3 de Marzo siguiente:

Resultando que el Jefe Nacional de la Obra Sindical de Colonización con fecha 23 de Febrero del corriente año, eleva comunicación en la que manifiesta que la Entidad concesionaria ha desistido de la realización del pro-

yecto de riegos renunciando incluso al auxilio económico que para su ejecución tiene interesado del Instituto Nacional de Colonización, cuyo desestimiento se ha debido al fallecimiento del titular de más terreno en la futura zona regable y a dificultades económicas de los restantes socios y ante ello y por conducto del Servicio provincial manifestó en su voluntad se disuelva el Grupo Sindical, interesando al mismo tiempo se ponga ello en conocimiento de este Ministerio a fin de que se decrete la caducidad y anulación de la concesión de aguas de que se trata.

Resultando que el Ingeniero encargado informa que tratándose de una renuncia voluntaria, no cabe a su juicio, sino decretar la caducidad y anulación de la inscripción existente en los libros Registros y ordenar a la Entidad concesionaria la demolición de las obras relativas a la concesión construídas en terrenos de dominio público; además debe llevar consigo la pérdida de la fianza constituida.

Resultando que el Ingeniero Director de la Confederación del Duero, eleva el asunto para resolución de conformidad con el Ingeniero encargado.

Resultando que en el expediente consta resguardo de la fianza constituida, expedido por la Caja General de Depósitos de 8 de Mayo de 1951, con los números 781.859 de entrada y 122.074 de Registro, por un valor en metálico de 909'26 pesetas a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Resultando que la asesoría Jurídica de este Ministerio informa en el sentido de que procede decretar la caducidad de la concesión con pérdida de la fianza constituida.

Considerando que ante la renuncia expresada de la Entidad concesionaria, no es preciso incoar ningún expediente, sino simplemente admitirla y decretar la

caducidad de la concesión, con pérdida de la fianza constituida.

Considerando que tal caducidad, debe llevar consigo la obligación de demoler todas las obras ejecutadas en terrenos de dominio público, retirando la maquinaria y materiales en ella instalados al objeto de dejar el cauce en las condiciones en que se encontraba antes del otorgamiento del aprovechamiento de que se trata,

Esta Dirección General, de conformidad con la Asesoría Jurídica ha resuelto decretar la caducidad de la concesión de que se ha hecho mérito, anulando la inscripción existente en los Libros Registro, con la obligación por parte del Grupo Sindical, de demoler todas las obras llevadas a efecto en terrenos de dominio público, a cuyo efecto la Confederación levantará Acta, una vez se cumpla tal prescripción, llevando esta caducidad, la pérdida de la fianza constituida, a cuyo efecto se remitirá el resguardo correspondiente a la Delegación Central de Hacienda para su incautación en el Tesoro.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, con remisión del resguardo correspondiente a la fianza constituida para su incautación en el Tesoro.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de la Entidad interesada y demás efectos, debiendo publicarse esta resolución en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Valladolid 13 de Noviembre de 1956.—El Ingeniero Director accidental, *Nicolás Albertos* 3570

Expropiaciones

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa relativo al término municipal de Otero de Guardo, motivado por la variante de la carretera de Velilla a Camporredondo, trozo 2.º, se ha fijado la fecha del día 4 de Diciembre de 1956 y hora de las quince, para dar principio a las operaciones

de pago y toma de posesión de las fincas expropiadas.

El pago tendrá lugar en la Casa Consistorial de Otero de Guardo, con sujeción a las normas y formalidades que previenen los artículos 62 y siguientes del Reglamento de Expropiación forzosa.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 14 de Noviembre de 1956.—El Ingeniero Director accidental, *Nicolás Albertos*. 3540

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia

Don Jesús Riaño Goiri, Presidente del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Palencia.

Hago saber: Que, por don Pancracio Arranz Iglesias, y don Luis Carlón Méndez, vecinos de esta Capital, casados y mayores de edad, Industrial y Arquitecto, respectivamente, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, sobre inclusión en el Registro de Solares de una finca sita en el término municipal de esta Capital, carretera de Grijota y de la que son usufructuarios los recurrentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los que teniendo interés directo en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Presidente Jesús Riaño Goiri.—El Secretario, (ilegible). 3495

GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de Septiembre de 1956.

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA			CLASE DE LICENCIA
			Caza	Con galgo	Hurón	
1.629	Alejandro Aragón Torres	Cubillas Cerrato	4.ª			
1.630	José Luis de la Mora Manrique	Melgar Yuso	>			
1.631	Asperino de la Hera García	Gramedo	>			
1.632	Víctor de Abia Merino	Villota Duque	>			
1.633	Carlos Ramón de la Fuente G.	Idem	>			
1.634	Diosdado Polanco Abia	Revilla Collazos	>			
1.635	Fermín Calvo Silva	Frómista	>			
1.636	Manuel Sedano Ortega	Idem	>			
1.637	Enrique Fernández San Miguel	Villaumbrales	>			
1.638	Isaac Tranco Pérez	S. Mamés Campos	>			
1.639	Antonio Martínez Clemente	Idem	>			
1.640	Jesús Estalayo Herrero	Valle Santullán	>			
1.641	Fausto Escapa Lea	Carrión	>			
1.642	Modesto Fuente Vielva	Vado	>			
1.643	Ventura Carazo Esguevillas	Villaviudas	>			
1.644	José Méndez Fernández	Areños	>			
1.645	Angel Santos Rodríguez	Aguilar	>			
1.646	Antonio Santos Revuelta	Idem	>			
1.647	Amós Barcenilla Peral	Antigüedad	>			
1.648	Constantino Cuesta Padierna	Villanueva Rebollar	>			
1.649	Félix Pastor Nieto	Idem	>			
1.650	Samuel Alvarez Blanco	Osorno	>			
1.651	Eloy Revilla Torices	Nava Santullán	>			
1.652	Daniel Alonso Tamayo	Hontoria Cerrato	>			
1.653	Pompeyo Fernández Pérez	S. Llorente Vega	>			
1.654	Mariano Antolín Herrera	Torquemada	>			
1.655	José Luis Tejido Pérez	Santiago del Val	>			
1.656	Demetrio Díez Díez	Vergaño	>			
1.657	Santiago Santoyo Moreno	Villamediana	>			
1.658	Marcialo Congosto Martínez	Cenera Zaltma	>			
1.659	Crescencio Franco Vega	Ribas Campos	>			
1.660	Ildefonso Cañas Olea	Venta de Baños	>			
1.661	Lucas Baranda Gil	Herrera Valdecañas	>			
1.662	Lorenzo Vallejera Villoldo	Villalobón	>			
1.663	Emiliano López Ibáñez	Frechilla	>			
1.664	Alejandro Albear Martín	Venta de Baños	>			
1.665	Francisco Fernández García	Osorno	>			
1.666	Raimundo García Gutiérrez	Idem	>			
1.667	Adelino Vivas Miñambres	Santillana Vega	>			
1.668	Domingo García López	Ampudia	>			
1.669	Bencio Martínez Lobato	Villalba Guardo	>			
1.670	Vidal Rodríguez García	Villaelos Valdavia	>			
1.671	José Fernández Largo	Congosto Valdavia	>			
1.672	Cesáreo López Gutiérrez	Castrillo de Onielo	>			
1.673	Cecilio González Nieto	Idem	>			
1.674	Pedro Pérez Delgado	Palencia	>			
1.675	Carmelo Alonso Vaquero	Idem	>			
1.676	Gregorio Riobello Ruiz	Idem	>			
1.677	Eulogio Aragón Calvo	Idem	>			
1.678	Fortunato Torres Calleja	Idem	>			
1.679	Félix Pedroche Andrés	Idem	>			
1.680	José Luis Ramos Alonso	Idem	>			
1.681	Máximo Revuelta Clemente	Idem	>			
1.682	Júlio Aparicio Grau	Idem	>			
1.683	Mariano Robles Cebrián	Idem	>			
1.684	Eduardo Becerril Lerones	Idem	>			
1.685	Santiago Mateos Jorge	Idem	>			
1.686	José Rebollo Zamora	Idem	3.ª			
1.687	El mismo	Idem		Galgo		
1.688	José Torres Castro	Idem		id.		
1.689	Máximiano Puerta Santamaría	Idem		id.		
1.690	Práxedes Arganes Antolín	Idem		id.		
1.691	Juan López Díez	Idem		id.		
1.692	El mismo	Idem		id.		
1.693	Leandro Castellanos Alvarez	Idem		id.		
1.694	Juan Pastor Saldaña	Idem		id.		
1.695	Florentino Rojo Cabezas	Idem		id.		
1.696	Prudenciano Villa Martín	Idem		id.		
1.697	El mismo	Idem		id.		
1.698	Abundio Rodríguez Mancho	Hornillos Cerrato		id.		
1.699	José M.ª Estébanez Lorenzo	Marcilla Campos		id.		
1.700	Agustín Aguado Ortega	Autilla del Pino		id.		
1.701	Ezequiel Antolín Gutiérrez	Idem		id.		
1.702	Fabriciano Aguado de la Fuente	Idem		id.		
1.703	El mismo	Idem		id.		
1.704	Pedro Cabeza Rojo	Husillos		id.		
1.705	Julio Maestro López	Torremormojón		id.		
1.706	Angel Miranda Carrillo	Palenzuela		id.		
1.707	Amador Núñez Baños	Palencia	3.ª			
1.708	Alfonso Arroyo Alonso	Idem	3.ª			
1.709	Julio Espina Dueñas	Idem	4.ª			
1.710	Benito Palomo Nieto	Idem	>			
1.711	Victoriano Palomo Ortega	Idem	>			
1.712	Máximo González Losada	Idem	>			
1.713	Andrés Rodríguez Balbás	Idem	>			
1.714	Agustín Andrés Hoyos	Idem	>			
1.715	Segundo Andrés Arentillas	Idem	>			
1.716	Juan Nadal de Nadal	Idem	>			
1.717	Valentín Domínguez Díaz	Idem	>			
1.718	Gregorio Bermejo Bravo	Palenzuela	>			
1.719	Clemente Bustillo Treceño	Herrera Pisuerga	>			
1.720	Maximiano López Archelí	Torquemada	>			
1.721	Teodosio Gama Lombraña	Villanueva Pisuerga	>			
1.722	Mariano Pedrejón Antolín	Valbuena Pisuerga	>			
1.723	Ovidio Casado Medina	Villaproviano	>			
1.724	Enrique Iglesias Alvarez	Fuentes de Nava	>			
1.725	Leandro Marcos Rodríguez	Idem	>			
1.726	Juan García Iglesias	Villalobón	>			
1.727	Félix Muñoz Betrián	Paredes Nava	>			
1.728	Cesidio Martínez Velasco	Cobos Cerrato				4.ª
1.729	Angel Antolín Román	Venta de Baños				>
1.730	Tomás Monge Rueda	Guardo				>
1.731	Alipio del Blanco García	Idem				>
1.732	Francisco Alvarez de Llano	Becerril de Campos				>
1.733	Dionisio Rubio Pastor	Idem				>
1.734	Florentino Rodríguez Manchón	Valle de Cerrato				>
1.735	Hilarino de la Sierra del Río	Herrera Pisuerga				>
1.736	Teodoro Treceño Cagigal	Fresno Río				>
1.737	Paulino París Villacorta	Idem				>
1.738	Eracleo García Sánchez	Castrillo Villavega				>
1.739	Teótimo Pajares García	Paredes Nava				>
1.740	Eugenio Cabañas Fontaneda	Aguilar				>
1.741	Eugenio Alonso Sáez	Palencia				>
1.742	Florentino Alonso Sáez	Idem				>
1.743	Carlos Alegre Richard	Idem				>
1.744	Tomás Alonso Vaquero	Idem				>
1.745	Antonio Díez García	Idem				>
1.746	Saturnino Burgos Ortega	Villovieco				>
1.747	Eustaquio Ramos Macho	San Martín Monte				>
1.748	Prudenciano Merino Sánchez	Los Llazos				>
1.749	Hilario Fernández Fernández	Santérvas Vega				>
1.750	Teodoro Paredes Gómez	Becerril Campos				>
1.751	Juan Merino Ortega	Quintana Puente				>
1.752	Marcos Puertas Velasco	Baltanás				>
1.753	Teodoro Puertas Nieto	Idem				>
1.754	Mariano Calderón Cayón	Venta de Baños				>
1.755	Francisco Alonso Ruiz	Osorno				3.ª
1.756	Amador Vallejo Jorde	Naveros Pisuerga				4.ª
1.757	Fermín Decimavilla Cando	Alar del Rey				>
1.758	Luis Ortiz Ruiz	Idem				>
1.759	Evemio Sáiz Barbero	Idem				>
1.760	Angel Martínez Crespo	Idem				>
1.761	Basilio Val Mencía	Idem				>
1.762	Eutiquio Arroyo Calderón	Nogales Pisuerga				>
1.763	Tomás Díez Cisneros	Cisneros				>
1.764	Salustiano del Corral Alonso	Palencia				>
1.765	Germán Lechón Inclán	Idem				>
1.766	Demetrio Gutiérrez Miguel	Idem				>
1.767	Felipe Rodrigo Zarzosa	Idem				>
1.768	Vicente Prieto López	Idem				3.ª
1.769	Prudenciano Doncel Meneses	Idem				4.ª
1.770	Antonio Aparicio Grau	Idem				>
1.771	Constancio Aguado Olea	Idem				>
1.772	Nazarío Gutiérrez Vargas	Idem				>
1.773	Domingo Alonso González	Idem				>
1.774	Mariano Andrés Antolín	Idem				Galgo
1.775	José Alonso Ibáñez	Idem				id.
1.776	José Marín Cerrato	Idem				id.
1.777	Máximo González Losada	Idem				id.
1.778	Florentino Santamaría Delgado	Palenzuela				id.
1.779	Amable Quijano Sastre	Calzada Molinos				id.
1.780	Julián Castrillo Alvarez	Castromocho				id.
1.781	Jesús Carmelo Castañeda Gutiérrez	Idem				id.
1.782	El mismo	Idem				id.
1.783	Jesús Caminero Calvo	Villelga				id.
1.784	Teodomiro Pablo Madrugal	Tariego de Cerrato				id.
1.785	Antonio Valverde del Alamo	Idem				id.
1.786	Domingo Soler Hernández	Idem				id.
1.787	Vicente Mozo Antolín	Idem				id.
1.788	Abundio González Martínez	Idem				id.
1.789	Honorio González Martínez	Idem				id.
1.790	Celestino Nieto Gutiérrez	Idem				id.
1.791	El mismo	Idem				id.
1.792	Félix García Uviñas	Hontoria Cerrato				id.
1.793	Jesús Reglero Daza	Idem				id.
1.794	Antonio López Merino	Idem				id.
1.795	Ricardo Martín Daza	Venta de Baños				id.
1.796	Máximo Revilla Juan	Baños de Cerrato				id.
1.797	Angel Gutiérrez Abad	Bárcena Campos				4.ª
1.798	Florentino Ruiz de Diego	Valbuena Pisuerga				>
1.799	José M.ª del Valle Mateo	Carrión				>
1.800	Rufino Ibáñez Antolín	Villaviudas				>
1.801	Angel Díez Abarquero	Idem				>
1.802	Benito Maté León	Idem				>
1.803	Florentino Onecha Herrero	Población Cerrato				>
1.804	Isidro Curiel Martín	Dueñas				>
1.805	Pablo González Palenzuela	Idem				>
1.806	Emiliano González González	Idem				>
1.807	Félix González Palenzuela	Idem				>
1.808	Pedro Calvo Blanco	Idem				>
1.809	Julio Muñoz Castrillo	Idem				>
1.810	Angel Bertolo Gómez	Idem				>
1.811	Gregorio Monge Alonso	Idem				>
1.812	Tiburcio Alonso Palacín	Idem				>
1.813	Julián Serrano García	Palencia				>
1.814	Luis Guevara Gutiérrez	Idem				>
1.815	Manuel Aguayo Calzón	Idem				1.ª
1.816	Basilio Doncel de los Buels	Idem				4.ª
1.817	Rafael Arija Pérez	Becerril Campos				>
1.818	Vidal Tapia Pérez	Melgar de Yuso				>
1.819	Antonio Rojo Calvo	Itero Vega				>
1.820	Acacio Tejedor Sahagún	Espinosa Villagonz.				>
1.821	Alipio Antolín Atienza	Villarramiel				>
1.822	Pedro Cubillo Lora	Castromocho				>
1.823	Secundino Mediavilla Mediavilla	Aguilar				>
1.824	Ricardo Gínes Ruiz Ortiz Ogarrlo	Idem				>
1.825	Teodoro Fernández Alonso	Quintanilla Torres				>
1.826	Cirino Rolán Torices	Berzosilla				>
1.827	Ceferino Frontela García	Corvio				>
1.828	Luis López Méndez	Ampudia				>
1.829	Leónides de la Puente González	Villacidaler				>
1.830	Gregorio Tazo Bartolomé	Guaza				>
1.831	Arquipo Criado Ibáñez	Frechilla				>
1.832	Angel Cano García	Idem				>
1.833	José Hjelmo Calonge	Idem				>

(Continuará)

RECAMBIA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Octubre de 1956

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE		ADQUIRENTE	
				Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
5 Octubre	B-78871	Fiat	Camión	Cristóbal P. Hernández	Palencia	«La Treinta», S. A.	Palencia
»	BU-3742	Studebaker	Idem	Teófilo González Herrero	Villota del Duque	Julio Montes Rodríguez	Villamuriel de Cerrato
»	BU-4647	M. V.	Moto	Joaquín Lorente Ruiz	Hontomín	Eduardo Sánchez Campo	Espinosa de Villagonzalo
»	LE-5186	Derbi	Idem	Antonio Tocino González	Sahagún	Walfrido Ramos Alonso	Villada
»	M-24147	Chenard	Camioneta	Lorenzo Adebá Vázquez	Castromocho	Angel López Román	Villarramiel
24 »	M-25885	Citroen	Idem	Julio Gutiérrez Ibáñez	Melgar de Fernamental	Amando Alonso Cantarino	Herrera de Pisuerga
24 »	M-27317	Fiat	Idem	Agustín Sánchez Ortega	Aranjuez	Jaime Calleja Castro	Baltanás
16 »	M-49189	Oismobile	Sedan	Luis Ruiz Zumaque	Palencia	Julio Pérez Manrique	Boadilla del Camino
28 »	M-62052	Isotta	Camión	Antracitas de Besande, S. A.	Guardo	Manuel Robledo Ojugas	L. de Hoyos, 98, Madrid
»	M-87909	Mercedes	Idem	Emeterio Anta Cepedello	Valladolid	Emiliano Martín Herrero y José Rodríguez León	Guardo
»	M-62766	Fiat	Turismo	Aurelio Rámila Ruiz	Madrid	Galletas Ruvíl	Agullar de Campóo
24 »	M-108434	Saurer	Camión	La Piña de Campos	Palencia	Francisco Martín Giralda	S. Juan de Dios, 1, Palencia
16 »	M-115841	Lambreta	Moto	Francisco A. Clentuegos	Madrid	Jesús García-N. Heredero	Fábrica Nacional, Palencia
7 »	P-1259	Citroen	Sedan	Sotero Lobato Hernández	Baltanás	Alejandro Franco Cepeda	Baltanás
»	P-1464	Philimohut	Idem	Fernando Franco Rodríguez	Palencia	Victoriano M. Burguena	Venta de Baños
»	P-1775	G. M. C.	Camión	Segundo González Merino	Villarramiel	Matías García Mayoral	Valladolid
»	P-2236	Derbi	Moto	Fernando del Campo López	Palencia	Elpidio Muñiz Fernández	Vadillos, 22, Burgos
8 »	P-2663	Lube	Idem	Justo Artas Rebollar	Idem	Máximo Mozos Sánchez	Villarramiel
»	P-2745	Henchel	Camión	Felipe Iglesias Ramasco	Cervera de Pisuerga	Francisco Martín Giralda	S. Juan de Dios, 1, Palencia
20 »	P-2757	Iso	Moto	Luis Moreno Martínez	Palencia	Eduardo Pérez Bravo	Castrejon de la Peña
»	P-2831	Seat	Sedan	Carlos Martín Martínez	Madrid	Eugenio Alvarez Collado	Guardo
»	P-3218	Guzzi	Moto	José Higuelmo Calonge	Frechilla	Donaciano Martínez Acero	San Román de la Cuba
18 »	S-4987	Reo	Camión	Luis Amor Alonso	Reinosa	Constantino García Vallejo	Avilés
16 »	S-6406	Chevrolet	Plataforma	Cántabro Montañesa, S. A.	Palencia	Anastasio S. Abascal	Santervás de Campos
10 »	SA-3060	Citroen	Sedan	Félix Gómez Delgado	Madrid	Calzados LA PALMA	Mayor, 147, Palencia
»	SE-11405	Saurer	Camión	Antracitas de Besande, S. A.	Guardo	Lucas Villarreal Perdigüero	Guardo
»	SE-15811	Singer	Furgoneta	Severino León Pajares	Guardo	Natalio Alonso Pérez	T. Velasco, 7, Palencia
18 »	SE-17901	Ford	Camión	Delegación Provincial del I. Nacional de Colonización	Paredes de Nava	Isaac González Ibáñez	Fuentes de Nava
13 »	SG-2668	Fiat	Sedan	Hermínio Santos Tamariz	Jerez de la Frontera	Jesús Díez Calonge	Villanueva del Rebollar
22 »	VA-1212	Citroen	Camioneta	Francisco Alonso Cano	Palencia	Félix Vargas Díez	Itero de la Vega
»	VA-2679	Ford	Idem	Vicente Vargas Castrillo	Paredes de Nava	José Riesgo Puente	Santiago, 13, Palencia.
29 »	VA-3650	Fiat	Turismo	Vicente Santamaría Castello	Palencia	Jesús M. Font Martí	Onésimo Redondo, Palencia
16 »	VA-3352	Renault	Idem	Julio Pérez Manrique	Boadilla del Camino	José J. Puertas López	S. Nieto, 28, Palencia
13 »	VA-3694	Peugeot	Idem	Luis Juan Sanz	Palencia	Piedad Pérez Colmenero	Torquemada

3390

Palencia 5 de Noviembre de 1956. — El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Cervera de Pisuerga 29 de Agosto de 1956; el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Jesús Zamora y don Jaime Reguero, a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios que se dirán, por el concepto de contribución que se indica, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procedase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 95 al 97, inclusive, del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

Cervera de Pisuerga 29 de Agosto de 1956.—Recaudador, Severiano de las Heras.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas sitas en el término municipal de

Valoria de Aguilar Rústica Año 1955

Julio Pérez Benito: Una finca a El Molino, pol. 3 y par. 19, de 48'20 as., linda N. Teodosio Miguel, E. y O. Junta de Valoria y S. Anacleto Calderón.

Mariana Martín Estebañez: Una finca a Las Viñas, pol. 1 y par. 110, de 20'20 as., linda Norte y O. arroyo, E. Casimiro Pérez y S. Aurelio García.

Mariano Ruiz Gómez: Una finca a La Redonda, pol. 8 y parcela 136, de 60'40 as., linda Norte Casilda Fuente, E. Junta de Olleros, S. Miguel Alonso y O. Eugenio Díez.

Vega de Bur Rústica Año 1955

Victor Bascones: Una finca a Barral, pol. 5 y par. 133, de 12'40 as., lin N. Efrén Ríos, E. y Oeste Rufino Ríos y S. Gumersinda Rodríguez.

Lucía Cubillo Fraile: Una finca

a El Monte, pol. 24 y par. 82, de 11'60 as., linda N. arroyo, Este José Ruiz, S. camino y Oeste Romualdo Francés.

Maurina Diez: Una finca a Hoyuelos, pol. 32 y par. 314, de 22 as., linda N. Cecilia Vélez, Este desconocido, S. y O. Emiliano Lombrana.

Alberto Doce Pérez: Una finca a Fuente Garito, pol. 12 y par. 94, de 26'40 as., linda N. Luisa Doce, E. desconocido, S. Araceli Lombrana y O. arroyo.

Benita Fraile Martín: Una finca a Peña Covabilla, pol. 21 y par. 62, de 16'40 as., linda Norte y O. arroyo, E. Comunal de Píson y S. Victoria Cubillo.

Francisco García González: Una finca a La Serna, pol. 11 y par. 103, de 5'20 as., linda Norte S., E. y O. vecinos de Montoto.

Agapio Henares: Una finca a El Fraile, pol. 34 y par. 57, de 92'80 as., linda N. vecinos de Amayuelas, E. Román Barbero, S. arroyo y O. término de Colmenares.

Gregorio Henares Fraile: Una finca a Valdravia, pol. 25 y parcela 88, de 10'40 as., linda Norte Romualdo Fraile, E., S. y Oeste arroyo.

Lorenzo Heras: Una finca a El Nogal, pol. 32 y par. 321, de 22 as., linda N. Maurina Diez, Este arroyo, S. camino y O. Andrés Llana.

Ángel Hera Vélez: Una finca a El Nogal, pol. 32 y par. 252, de 8 as., linda N. desconocido, Este Olegario Vélez, S. Ángel Vélez y O. arroyo.

Emiliano Lombrana Vélez, Una finca a El Nogal, pol. 32 y par. 161, de 68'80 as., linda Norte Toribio Henares, E. vecinos de Amayuelas, S. camino y Oeste arroyo.

Manuel Martín Fraile: Una finca a La Cantero, pol. 19 y parcela 68, de 12 as., linda N. Francisco García, E. camino, S. Manuel Bascónes y O. Francisco García.

Severiano Martín Fraile: Una finca a Santuro, pol. 5 y par. 112, de 24'40 as., linda N. Paulino Labrador, E. Rufino Ríos, Sur Damián Ruiz y O. camino.

José Merino Martín: Una finca a Valdelobos, pol. 6 y par. 160, de 8'80 as., linda N. y S. arroyo, E. Adrián Maestro y O. Victoria Cubillo.

Lucinio Ruiz: Una finca a Torrentero, pol. 13 y par. 316, de 6'40 as., linda N. Ignacio Salvador, E. Juan Lombrana, S. Tomás Bascónes, y O. arroyo.

Máximo Ruiz: Una finca a Fuente Garito, pol. 12 y par. 80, de 38'80 as., linda N. Venancio Pérez, E. Venancio García, Sur y O. vecinos de Montoto.

Josefa Torres Rodríguez: Una finca a Valdelobos, pol. 6 y parcela 135, de 8 as., linda N. camino, E. Felipe Martín, S. arroyo y O. Felipe Diez.

Los Testigos: Jesús Zamora. —Jaime Reguero. —El Recaudador, Severiano de las Heras.

2377

Administración de Justicia

Palencia

Don Bienvenido Guevara Suárez, Magistrado Juez de Instrucción de Palencia y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 318 de 1951, contra José Florencio Giganto Beneite, por el delito de falsedad, en la cual he acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, los bienes que luego se dirán embargados como de la propiedad de referido penado para asegurar las responsabilidades pecuniarias de dicha causa, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente el día catorce de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Palencia, y en el de igual clase de Valencia de don Juan.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores con signar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Tercera: Que los bienes se encuentran depositados en poder del propio penado José Florencio Giganto Beneite, en Valencia de don Juan, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Bienes que se subastan

7 mesas de madera, tasadas en 45 pesetas cada una, 5 mesas de mármol, valoradas en 85 pesetas cada una y otra rota en 60 pesetas, 5 veladores de piedra artificial de granito, tasados cada uno en 45 pesetas, 30 sillas de madera, a 8 pesetas cada una, 6 bancos de madera a 25 pesetas cada uno, 12 botellas de coñac y anís de distintas marcas a 25 pesetas unidad, 30 servicios de café, china corriente a 10 pesetas cada uno, 30 vasos de vermut y vino, de cristal a 3 pesetas cada uno.

Dado en Palencia, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — *Bienvenido Guevara*. — El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 3493

Don Bienvenido Guevara Suárez, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente se hace saber: Que el próximo día 24 del actual

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta, de los efectos que se dirán embargados en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 264 del año 1954, por el delito de hurto, contra Estrella Hernández García.

Efecto que se subasta

Un carro, pequeño, tasado pecuniariamente en 200 pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Dado en Palencia a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — *Bienvenido Guevara*. — El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 3538

Frechilla

Cédula de requerimiento

En cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor don José García Martos, Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario seguido bajo el número 11 de 1952, por el delito de robo, contra Manuel Santos de Prado que se encuentra en ignorado paradero, se acuerda requerir al mismo por medio de la presente cédula, para que dentro del término de cinco días, haga efectivo en este Juzgado, importe de las costas aprobadas por la cantidad de 10.688'75 pesetas de anteriores, más 50 pesetas, de posteriores, bajo apercibimiento de que si no lo verifica de proceder a su exacción por la vía de apremio, conforme determina la Ley.

Frechilla doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario de la Administración de Justicia, *A. F. de la Mora*. 3506

Villadiego

Requisitoria

Por la presente y como comprendido en el número primero y tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Dolores Dual Jiménez, de 19 años de edad, hija de Emilio y Antonia, casada, natural de Oyledo, venida últimamente de Carrión de los Condes, cuyo actual paradero se ignora, procesada en los sumarios 25 y 29 de 1951, por robos, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para ser reducida a prisión incondicional, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el consiguiente perjuicio.

Al mismo tiempo encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada poniéndola en caso de ser habida a disposición de este Juz-

gado en el depósito Municipal de esta Villa.

Dado en Villadiego a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez de Instrucción, (ilegible). — El Secretario, *Donato Gutiérrez*. 3489

Administración Municipal

Palencia

EDICTO

Matrículas fiscales 1956

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9 de Noviembre actual, la Matrícula Fiscal del padrón de recogida de basuras del Ejercicio de Rentas y Exacciones, por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los Contribuyentes, que podrán interponer las reclamaciones que estimen pertinentes dentro de dicho plazo, advirtiéndose que una vez transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna de ellas, quedando las cuotas respectivas firmes y consentidas y procediéndose seguidamente a su exacción en periodo voluntario y en el ejecutivo, en su caso, previa la preceptiva publicación del edicto de apertura de cobranza correspondiente.

Palencia 16 de Noviembre de 1956. — El Alcalde, *Vicente Almodóvar*. 3550

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

HABILITACION DE CREDITO

Monzón. 3564

SUPLEMENTO DE CREDITO

Monzón. 3563

Arbejal. 3458

PADRON DE EDIFICIOS Y SOLARES PARA 1957

Quintanilla de Onsoña. 3574

Venta de Baños. 3557

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Urbana)

Villaumbrales. 3573

Valoria de Aguilar. 3666

Las Cabañas de Castilla. 3561

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Rústica)

Valoria de Aguilar. 3666

Las Cabañas de Castilla. 3561

Cenera de Zalima. 3565

Villaumbrales. 3573

PADRON DE RUSTICA PARA 1957

Quintanilla de Onsoña. 3574

Villaumbrales. 3573

Calzadilla de la Cueva. 3665

Población de Arroyo. 3567

Castrejón de la Peña. 3567

Cenera de Zalima. 3565

Carrión de los Condes. 3562

Villamediana. 3559

Baños de Cerrato. 3557

Alba de los Cardaños. 3556

Triollo. 3555

Villalumbroso. 3554

Villaherteros. 3553

Guardo. 3551

Itero de la Vega. 3549

Villahán. 3548